



OFICIO/OCD/TES/081/2013.

DICIEMBRE 10 DE 2013.

ASUNTO:- Informe de Arqueo de Caja y Fondo Fijo de caja.

C. P. MARIA TERESA GARDUNO MANJARREZ
TESORERO (A) MUNICIPAL
PRESENTE.

RECIBIDO
9:41
13 DIC 2013
Manana
Copia

Conforme a las facultades que me confiere La Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su Artículo 112 Fracciones I, II, III, V, XI y XIV, así como del Reglamento interno de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, en sus Artículos 49, 50, 51 y 54. En aplicación a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. En su apartado DECIMO PRIMERO Fracción I y XV. Me permito informarle del resultado del Arqueo de Caja y del Fondo Fijo Caja practicado el pasado 21 de Noviembre del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Al tenor de lo siguiente:

Arqueo de Caja:

Es de gran importancia mencionar que de la revisión de ingresos propios de caja no se determinó faltante ni sobrante alguno del periodo revisado, toda vez que los recibos de pago y/o ingresos del folio No. 327320 al 327362, fueron revisados, cotejados, sumados y entregados en presencia del C. VICENTE RAMIREZ GONZALEZ, Encargado de los cobros de caja de la dependencia fiscalizada, tal como desprende la información en el anexo del auxiliar contable de caja, sin embargo se recomienda al susodicho responsable y/o encargado aplicar lo dispuesto en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales en el rubro de caja y sus numerales de referencia.

Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro de igual forma no se determinó faltante ni sobrante alguno en dicho periodo revisado, toda vez que dichos comprobantes de pagó como son: Facturas (5) Originales revisadas, analizadas, cotejadas, sumadas y entregadas en presencia de la C. MAYRA SANCHEZ TELLEZ, Encargada del manejo y pagos de dicho Fondo del área Fiscalizada, Tal y como se informa en el anexo 1 del Arqueo del Fondo Fijo de Caja, Por lo que esta CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL, recomienda al Tesorero(a) o al encargado del mismo se apegue y se aplique a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Municipal y sus numerales de referencia.

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración al respecto

RECIBIDO
HORA 9:50hr
FECHA 13-12-13
H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN

ATENTAMENTE.
L.D. DAVID JESUS NIETO GOMEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2013 - 2015

RECIBIDO
TESORERIA MUNICIPAL
9:38
13 DIC 2013

c.c.p. LIC. JESUS MONROY MONROY, Presidente Municipal Constitucional.
c.c.p. LAE.MARIO ERASTO BENHUMEA SÁNCHEZ, Sindico Municipal.
c.c.p. Archivo.